

# EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

{ TOM. XI. { MEXICO.—VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1843. { NUM. 10. }

## EXTERIOR.

### *Invasiones de la Inglaterra en el golfo de México.*

Lo que hay de mas sorprendente con respecto á las usurpaciones del Gobierno inglés en las costas de México y el istmo de Panamá, no son ciertamente esas invasiones; sino la indiferencia de la Europa al ver los actos audaces y multiplicados con que amenaza subvertir el equilibrio de las fuerzas europeas, y operar en favor de la Inglaterra una revolucion inmensa en los destinos del comercio y de la navegacion del globo.

Si el Gobierno británico obra con aquella lealtad y respeto á la justicia que tan fácilmente pueden manifestar las potencias fuertes, nosotros no haríamos mas que callarnos, y desear á nuestro Gobierno igual actividad y perseverancia para buscar medios de multiplicar nuestras colonias, y extender nuestra influencia marítima.

La Inglaterra quiere ocupar los istmos que unen las dos Américas, y separan el Oceano Atlántico del mar Pacifico. Nosotros no nos detendremos á exajerar la revolucion total que semejante usurpacion debe causar en el comercio del globo; bástenos decir que ya este no es un objeto que está por conquistar. En medio de las egoistas preocupaciones de la Europa, y sobre todo, de la ignorancia y frivolidad de los partidos políticos que marchan solo con el dia, el hecho está á la presente ya casi consumado. El bloqueo de San Juan de Nicaragua no es un paso dado ácia la consecucion del objeto; es el objeto mismo.

La usurpacion subterránea y astuta va á terminar con el estallido de un rayo, como todas las usurpaciones in-

glesas, y á la fecha probablemente algunos actos diplomáticos habrán sancionado ya las adquisiciones tortuosas de un medio siglo.

¿Se desea saber cuáles han sido las usurpaciones inglesas en solo el interior del golfo de México? He aqui la lista sumaria de ellas.

En 1818, en los momentos en que la España nada podia negar á sus aliados ingleses, los herederos de Pitt obtuvieron el derecho de construir algunas cabañas en las riveras del rio Balisa, y de cortar maderas de tinte directamente en las selvas de Yucatan; y esta concesion les fué otorgada por espacio de veinte años.

El Gobierno de Guatemala que se habia sustituido á los derechos de la España, reclamó en 1828 el cumplimiento del citado convenio, y la Inglaterra se rehusó entonces á evocar el terreno, so pretexto de que el Gobierno español le habia hecho esa concesion, que á la España sola correspondia reglar con ella esta cuestion.

Se concebirá luego de cuanta importancia es este punto insignificante por sí mismo, cuando se sepa que los 1.800 ó 2.000 colonos que recojen las maderas de tintes en las riveras del Balisa, despachan en el contrabando de las dos Américas cerca de 50 millones en mercancías.

Poco tiempo despues se apoderó el Gobierno inglés sin alegar razon, derecho, ni dar explicacion alguna, de la isla de Roatan que pertenecia al territorio de Guatemala, y está situada dentro del golfo de Honduras. Esta usurpacion no ha sido legitimada por ningún acto diplomático, y es claro que en una conversacion particular se calificaria con una palabra muy sencilla, muy enérgica, y muy expresiva; á ménos que el Gabinete de Londres pretenda que no debe dar cuen-

ta del asunto mas que al gobierno español antiguo propietario de aquel suelo, ó que deben pagarse sus generosos esfuerzos para procurar á las nacientes repúblicas de la América meridional la libertad y felicidad de que ahora disfrutan.

Mas no ha parado en esto solo; sino que necesitaba posesionarse de la costa misma de Honduras, sobre la cual el Gobierno inglés no podia contestar los derechos de la república de Guatemala; y al efecto se dirigió á los antiguos y verdaderos propietarios del pais. Los oficiales de un buque de guerra de S. M. Británica desembarcaron en aquel punto, llevando consigo algunos barriles de ron, y bajo el ardiente estímulo de repetidos brindis hicieron otorgar un testamento: ¿posturiamos á que nadie adivina á quien? A un pobre caudillo de una horda de salvajes de la tribu de los Mosquitos: este es probablemente el primero y único testamento que un salvaje haya dictado en algun tiempo. Por este documento el rey de los Mosquitos lega la plena soberanía de sus pretendidos estados á la reina de Inglaterra.

El testador murió á mediados del año de 1841, y la toma de posesion se verificó, durante la embriaguez de esa pobre gente, en virtud de un nuevo resfuerzo de barriles de ron. Véase lo que el Diario de los Debates, tan eminentemente francés en materias de politica exterior, llama la colonia inglesa de Honduras.

Parece que el golfo de Honduras no basta para satisfacer la moderacion británica; el istmo de Nicaragua puede abrirse fácilmente. Hace doce años que Guatemala negociaba con algunos especuladores norte-americanos la construccion de un canal que por esa parte uniese los dos mares; la

distancia de uno á otro no es sino de veinte kilómetros, y el punto más elevado de separación de las aguas solo tiene 42 metros, 50 centímetros.

Admírese ahora la buena fortuna de la Inglaterra: el país ó la costa de los Mosquitos se extiende justamente hasta el istmo de Nicaragua, y es posible sostener que en todo rigor esa ciudad quedó comprendida en la donación hecha por el rey de los Mosquitos. Nosotros suponemos pues, con razón que el bloqueo se funda sobre este documento, cuyo original solo posee la Inglaterra.

Ni podía ser de otra manera. San Juan de Nicaragua es la llave de los dos mares, y de los dos continentes.

Fácil nos sería seguir en todos los pueblos de Sud-América, el hilo de algunas maniobras fundadas sobre el mismo respeto á la justicia y al derecho de gentes.

No es menos curioso el trabajo de disolución que este maquiavelismo opera en México actualmente. La proclamación de la independencia de Yucatán, con las circunstancias que la han acompañado, forman uno de los episodios más significativos. Tres meses hace que se preguntaba por qué secreto motivo cruzaba en esos parajes una escuadra inglesa, y para hallar la respuesta no se ha necesitado más que abrir algunas cartas.

#### ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Diciembre 23 de 1842.

#### Noticias importantes de Europa, India y China.

Llegada del *Britania*.—El *Britania* que esperábamos hace dos días, ha llegado antes de ayer de Boston á las tres de la tarde, en el momento en que los carros del camino de hierro iban á partir para Providencia y Nueva-York. El agua caía á torrentes; así que, ni la correspondencia ni los periódicos de Europa han sido traídos de Nueva-York. Solamente hemos conseguido algunos papeles ingleses, siendo de ellos el *Sun*, al que debemos las noticias siguientes.

Estas son importantes; porque confirman la toma de Nankin y que la guerra de China tocó á su fin, á resultas de esta victoria que proporciona á los ingleses una indemnización de veinte y un millones de pesos, la adquisición de la isla de Hon-Kong, la apertura de cuatro nuevos puertos al comercio general y al particular de ellos por lo que hace al opio. He aquí un bello resultado; pero los ingleses no han trabajado para sí solamente, pues el comercio de las demás na-

ciones reclamará y obtendrá sin duda los mismos privilegios que acaban de obtener.

#### Circular del plenipotenciario inglés á los subditos de S. M. B. en China.

El plenipotenciario de S. M. B. en China, anuncia con estremado placer que ha concluido y suscrito en este día con los altos comisarios chinos, un tratado, del cual son las siguientes las condiciones principales.

1.º Paz y amistad permanente entre los dos imperios.

2.º La China pagará 21 millones de pesos en tres años.

3.º Los puertos de Canton, Amoy, Foo-Chow-Foo, Ningpoo y Shanghai, serán abiertos al comercio inglés. En ellos residirán agentes consulares, y se establecerán aranceles equitativos y ordenados para los derechos de importación, exportación y tránsito.

4.º La isla de Hong-Kong se cede para siempre á S. M. B. y á sus herederos y sucesores.

5.º Todos los subditos de S. M. B. nativos de Europa ó de las Indias que estén detenidos cautivos en alguna parte del imperio chino, serán libertados sin condicion alguna.

6.º El emperador bajo su firma y sello imperial publicará un acto de entera y completa amistad para todos los subditos chinos relativamente al contacto que hayan podido tener con los oficiales y gobierno de la Gran Bretaña, ó á los servicios que hayan podido prestarles.

7.º Se observará una correspondencia de perfecta igualdad entre los oficiales de ambos gobiernos.

8.º Cuando se reciba el asentamiento del emperador á este tratado y se cumpla el pago de los primeros seis millones de pesos, las fuerzas de S. M. B. se retirarán de Nankin y del Gran Canal, lo mismo que de los puertos militares de *Chinhae*; pero las islas de *Chusan* y de *Kolangsoo* serán conservadas hasta que los pagos y arreglos para la apertura de los puertos queden completados.

A bordo del vapor *Queen*, 24 de Julio de 1842.—*Henry Pottinger*.

—Se anuncia que el pago de la indemnización consentida por los Chinos, será hecho como sigue. Pago inmediato, seis millones. En 1843, seis millones. En 1844, cinco millones. En 1845, cuatro millones.

—*Toma de Nankin*.—*Fin de la guerra de China*.—El 6 de Julio la escuadra inglesa dejó á *Woosung*, y el 14 destruyó algunas baterías que dominaban el río. El 20 anduvieron los buques cerca de *Keang Foo*, llave

del gran canal, y el día siguiente por la mañana desembarcaron las tropas, procediendo á atacar la ciudad y un campo enemigo vecino de ella. Este último fué tomado de contado, habiendo huido los chinos en todas direcciones. Pero la ciudad, que estaba poderosamente fortificada, se defendió con valor. Un tercio de la guardia; esto es, 3,000 soldados tártaros perdieron la vida en esta desesperada lucha. Entre los muertos se cuentan cuarenta mandarines; y cuando todo estaba perdido, el general entró en su palacio, se sentó en un sillón con tranquila y firme desesperación, y mandó á sus criados poner fuego á la habitación. Ella y él quedaron reducidos á cenizas!

Por parte de los ingleses ha habido entre los oficiales 4 muertos y 11 heridos, y en las filas 154 entre unos y otros.

La escuadra, después de la batalla, se acercó á Nankin, tomó posición delante de las murallas el 6 de Agosto, y todo se preparó inmediatamente para dar un asalto á la ciudad. Desembarcóse un fuerte destacamento, y ya empezaban las operaciones, cuando derrepente los chinos solicitaron una tregua, anunciando la aproximación de una delegación enviada por el emperador. En efecto, el 15 se dejaron ver tres comisarios, uno de ellos perteneciente á la familia real, y el 20 se firmó un tratado por ellos y *Sir Hery Pottinger*, á bordo del buque inglés *Cromwallis*. Los terminos de ese tratado son tan ventajosos al comercio inglés, como honrosos á sus armas. Estipula una paz permanente entre los dos imperios.

## REMITIDOS.

Señores editores del *Mosquito*.

Casa de vdes., Febrero 1.º de 1843.

Mis muy amados conciudadanos, Hoy fui por accidente al Tribunal Superior Departamental; asistí á un informe que hizo el Sr. Dr. Aguirre en la 2.ª Sala de dicho Superior Tribunal, y observé que cuando en la 1.ª ha informado, se le ha puesto silla, sin embargo de que no era individuo de la Junta Legislativa á la que ahora pertenece; sino que hizo su informe en un escaño indecentísimo, ó en un canapé que parece meado por los ratones, y que el Sr. secretario estaba en silla de brazos junto al Tribunal.

Advertí que los Sres. ministros Zamorano, Villela y Gomez Eguarte, estaban con caras de veinte y un que-

mados, con ante-ojos los dos últimos, y el Sr. Gomez encapotado, que ni siquiera se dignó ver al referido Sr. Dr. Aguirre. Quisiera saber si estos accidentes que se han notado, provienen de que el referido Sr. Aguirre ha ganado el recurso de responsabilidad que entabló á la 1.ª Sala? Pues tanta consideración con que ántes se veía á aquel señor, y tanta novedad ahora, da mucho en que pensar: y pues el Mosquito por su naturaleza sabe introducirse en lo más oculto, y se hace sabedor de lo que es difícil penetrar, puede tal vez que haya entendido estos misterios que humildemente suplico á vdes. me los aclaren.

Manden á su atento servidor Q. B. SS. MM — *Un legista.*

*Continúa el comenzado en el núm. 4.*

*Febrero loco y Ondiz no poco.*

Bien considero, señores editores, que mi artículo será no solamente molesto para muchos por su dilatada secuela; sino que parecerá insignificante para algunas personas; pero yo estoy seguro segurísimo de que muchos lo han apreciado, teniéndolo por muy conveniente para conocer en su justo valor al Febrerista Ondiz, lo cual solo puede lograrse por medio de la imprenta á cuya censura está sujeta la conducta pública de los hombres, sea cual fuere su condicion ó categoría en la sociedad, en la que se dice por los mas, que el caballero D. José Antonio Ondiz, cuasi ha convertido en alimento de su vida la mania de pleitear, debiéndole naturalmente á ese malditísimo estudio en que desde su niñez se ejerció al lado de un escribano para martirizar á medio mundo. Es un cúmulo asombroso de negocios judiciales que gira y ha girado, y estoy seguro que si se le separara de tan infame carrera, se moriría de ictericia; porque es un otacusta por hábito ó costumbre. Pero veamos su habilidad en la direccion de sus negocios, enredos y cavilosas forenses.

Para cada uno de ellos tantéa uno de los muchos abogados que plagan esta capital, y de los que por angas ó por mangas pocos serán de los que no se haya valido alguna vez, pues algunos habrá que por su honradez é integridad no habrán querido patrocinarse sus impertinencias, particularmente la de firmar los escritos que Ondiz hace por la noche, consultando con el Febrero que es su autor mas favorito, ó simpático, pues se asegura que de á cuerito á cuerito lo sabe de memoria y con tanta gracia, que no hay juez ni escribano que no salga quinado en los negocios de Ondiz.

Dicese tambien que tiene la manía ó costumbre (y no es sino una verdadera estrategia) de que para cada negocio se vale de diferente abogado y de procurador ó apoderado; porque la experiencia le ha demostrado el buen éxito de este método: de aquí es que son tantos ó mas, que dias tiene el año, los letrados y semiletrados que ocupan Cuerna en el hombre! Es muy capaz con esta táctica de enredar á todo el mundo.

(Continuará.)

De Toluca llegué, señores editores: fui al Parian, compré á mi esposa unos zapatos de seda, color de café; me costaron nueve reales en plata; y deseoso de obsequiarla con unos dulces y vizeochitos de San Bernardo, atravesé por la Callejuela con alguna dificultad: tomé los dulces, me entré á un zahuan, hice que mi compañera se pusiera su calzado para que lo comenzase á lucir: volví por el mismo camino, y como ya la esposa no podia saltar con franqueza, porque le oprimió el calzado, el cual cuidadosamente resguardaba de todo accidente, y sin embargo, como la tal Callejuela estaba hecha un lago de orines, quiso mi desgracia que á resultas de una mala pisada, por causa de un empujon, habiéndose puesto un pié en uno de tantos charcos que tanto embarazan aque tránsito y peccador de mil se inutilizaron los zapatos, las medias que estrenó mi Paula el día de la boda, los ataderos ó calillas, como llaman en esta tierra: se disgustó la niña y yo mas, porque ó el siguiente día, que era domingo, la llevaba al ticatro ó le compraba otro par de zapatos, puesto que no alcanzaba la mosca para ambos objetos, y en tal conflicto ocurrimos al arbitrio de maldecir á los meones; y mi mujer aunque paya, tuvo la ocurrencia de preguntarme si no habia policía en México, á lo que contesté uno que se habia detenido en vista de nuestro accidente: si hay; pero vive muy lejos de este lugar. ¿Como le repuse, pues este edificio, casa ó palacio que toco con mis manos, no es la Diputación? Si, me contestó; pero la policía donde vive es en la calle de Zuleta, y se marchó dejándome desesperado; y viendo que mi mal no tenia remedio, que la calle apestaba y mi mujer tambien, y que los transeuntes se reían, me retiré al meson, resuelto á dirigir á vdes., señores editores, este chisme, á fin de que si saben donde vive la policía de México, se sirvan decirle, que en un lugar de los mas céntricos y concurridos de su ciudad, al costado del palacio de la Diputación se halla un callejon constantemente inundado

de orines; que su existencia produce una idea muy miserable del estado en que se encuentra la policía de la capital de la república, y que ademas no hace mucho honor á los individuos á quienes está encomendada... Quizá este aviso servirá para que un mal tan asqueroso se remedie, como lo desea y parece muy fácil á quien atento B. L. M. de vdes., señores editores.—*J. M. el amolador.*

EL MOSQUITO.

MEXICO: FEBRERO 3 DE 1843.

En la Hesperia del dia 29 del próximo pasado se lea el siguiente trozo que es de sumo interés para los mexicanos que no se han sustraído del amor de la patria ni del decoro de su nombre.

„Tanto este periódico (El Vigilante de Tabasco), como el que acabamos de citar arriba, indican con referencia á papeles de Nueva-York, y en particular al Herald, la noticia de que el gabinete de los Estados-Unidos está resuelto á mantener á todo trance la independencia de Tejas, y que para el efecto se ha mandado que la escuadra de las Indias occidentales, se concentre lo mas pronto posible ante el Castillo de San Juan de Ulúa.—Ambos papeles declaman enérgicamente contra la impolitica y falacia de semejante conducta.”

Si tal sucediere (lo que no dudamos) nada extraño nos será, pues es tentativa que han hecho por la California ha corrido el velo á su codicia y en nuestra prevision han estado siempre la perfidia y bajeza de la fingida amistad del Norte con México, cuya mayor desgracia ha consistido en no escudarse desde un principio contra la insidiosa conducta de esa nacion. Ella envió á Poinset de ministro cerca de nuestro gobierno; el mas astuto perverso que ha pisado la tierra, y no solo fué admitido en Mexico; sino que se le dejó establecer con descaro las lógicas que han sido causa de la ruina de México. Se le abanderizaron miles de mexicanos y logró por este medio dominar á nuestro Gobierno, quien vilmente se sometió á las maquinaciones de la G. L. que se estableció en esta capital, sujetándose ciegamente á la de Nueva-York. Parece pues que ha llegado el tiempo de que la astucia norte-americana recoja las frutas á que ha aspirado siempre, favorecida de nuestra imbecilidad y tolerancia. Pero creemos sin embargo, que su ora-

dió será burlada por la poderosa razón de que los Santanas y Bravos no son Victorias ni Bastamantes, quienes bien pudieran llorar sobre el esqueleto de la república mexicana, como hacen los cacodillos en las orillas de sus ríos.

El robo hecho en la sastreza de la calle de Santa Teresa la Antigua y el asesinato perpetrado en la persona de D. Manuel Undarza, dueño de aquella, y en la de su hermano D. Francisco, que dicen murió ya por consecuencia de las heridas, ha consternado á todo el público, inspirándole el pavor que es consiguiente por un crimen perpetrado con tanta osadía y fiereza, á las seis y media de la tarde, y en una oficina pública por estar á la puerta de la calle. Tal acontecimiento ha probado hasta la evidencia la suma desmoralización de los perversos que infestan á esta capital: ha demostrado su total desprecio á las leyes y á las autoridades, dando la mas enérgica prueba de que la sociedad no está garantida, pues las propiedades están amenazadas constantemente por la rapacidad de los ladrones, así como por su daga la vida de los ciudadanos. Tan pavorosa catástrofe ha excitado justamente la indignación del E. Sr. Presidente, quien inmediatamente ordenó á las autoridades de policía, que procediesen á la persecución de esos malvados asesinos, para que luego que fuesen aprehendidos y juzgados, se les aplique el severo castigo que demanda la vindicta pública, escarmentando con él á los que aun quedan en el secreto. En efecto, no hay otra manera con que exterminar esa plaga funesta y desoladora de la sociedad y solo el pronto castigo de los ladrones y asesinos puede volver la tranquilidad al público, y asegurar las propiedades.

Así lo esperan todos, y nosotros tenemos la satisfacción de saber que el Exmo. Sr. gobernador del Departamento y el Sr. prefecto Icaza han correspondido al celo y excitaciones del supremo Magistrado para el descubrimiento y aprehensión de los reos, pues merced á las pesquisas y actividad del Sr. prefecto, han sido aprehendidos diez y seis ladrones en estas últimas noches segun nos han informado, por D. Marcelo Alvarez, en cuyo número está Garcés inveterado y famoso asesino que perteneció al cuerpo de Artillería. Dicese que este fué quien dió muerte al sastre Undarza.

Dicese tambien que en consecuencia de este acontecimiento y de los

que con frecuencia le han precedido, trata el Gobierno de poner un tribunal especial que juzgue á los ladrones, y entendemos que será militar para que no quede ilusoria la providencia y el mal progrese. La medida es ejecutiva y discreta; porque no queda otra que adoptar en este caos de crímenes de tanta trascendencia y de irreparables consecuencias. Tal providencia no es nueva en México. Madrid tuvo su época en que estableció dicho Tribunal para descargarse de los malhechores que la consternaban, y el reino de Nueva España llamado antes, tuvo la misma necesidad, cuando no habia carruaje seguro en los caminos y sus escoltas militares eran degolladas por los ladrones. . . . Estas catástrofes produjeron el utilísimo tribunal de la Acordada que por tantos años dió tranquilidad á este país y seguridad á las empresas de todo género. Floreció México por medio de la industria que no temia ni en los desiertos; porque aun en ellos tenían su asiento la seguridad y confianza. Como aparecen los cometas en los cielos, así aparecian en nuestro país los ladrones. ¡Pero que precaria era su existencia y que corta la duración de su perversa carrera! ¡Y hoy, y hoy cómo estamos, de qué manera vivimos? Ni en las calles de la capital, ni en nuestros mismos hogares tenemos segura la vida y los intereses.

Sin embargo, estamos hoy mejor que en aquellos tiempos, dicen los malditos liberales, á quienes debemos el aniquilamiento de las instituciones mas benéficas, y la existencia de todos los males, cuyo progreso ya hace sucumbir á este país convertido en esqueleto desde que tuvo la desgracia de caer en las destructoras manos de tan funestos liberales por seguir las tan lisongeras como mentidas teorías con que se alucinaron como unos niños sin discernimiento ni prudencia.

(Continuará.)

El artículo que hoy publicamos sobre invasiones de la Inglaterra y el vencimiento de la China, es una lección que debe tener muy á la vista el Gobierno de México. A la desventurada China solo le falta una *Constitución liberal* para que termine trágicamente ese antiquísimo, vasto y rico imperio. La Inglaterra se la dará.

Al saber nosotros que D. J. A. Ondiz sabe gastar á tiempo su dinero, y que en el actual chisme que tiene con el redactor de este periódico, está resuelto á gastar 10.000 pesos, como lo ha dicho su apoderado en el juzgado del

Sr. alcalde Cuevas, y repetido después en casa del redactor, no sabemos qué juicio formarnos de la conciencia del juez D. Bernardino Olmedo, por la ligereza con que ha calificado de injurias graves lo expuesto por Derteano y el redactor, sobreponiéndose á la ley de injurias y á la autoridad constitucional que debe conocer de ellas en juicio verbal, en caso que se pruebe que son injurias, pues entónces solo pueden ser leyes. Pero ya nos veremos.

### POLICIA DE COCHES.

Hemos sabido que el Sr. regidor comisionado de coches dictó una providencia que mandó circular, á efecto de que los interesados en los que se sitúan en los parages públicos destinados por su alquiler, los presentasen en conformidad con los requisitos prevenidos en el reglamento del ramo; que el administrador D. Joaquin Leon se opuso, y quedó sin efecto aquella medida que tan útil hubiera sido al público.

Si tal especie fuere cierta, perderemos la esperanza de que este ramo se mejore y arregle, y creemos además que los dueños de coches se aprovecharán de esta circunstancia para mandar sus carruages á la plaza, de cualquiera manera, supuesto que no se estime conveniente por la Comisión del Exmo. Ayuntamiento, que se exija la observancia de las disposiciones vigentes y que arreglen el ramo.

Seis individuos han solicitado del Exmo. Ayuntamiento el permiso para establecer un nuevo sitio para doce coches, al costado de la Alameda, frente á la panadería, cuyo espacioso local es á propósito para el caso. Tal idea si se realiza, será notoriamente de pública utilidad, en cuyo concepto es de desearse, que por parte de la Municipalidad tenga pronto y buen despacho, y creemos que nada se puede objetar contra ella.

Al ver el Suplemento de nuestro anterior núm. 9, no podemos menos que preguntar si el Tribunal Superior ó alguna de sus Salas, se compone de ancianos ó de niños, de letrados ó de legos para que puedan caer cinco ministros en involuntarias equivocaciones sobre asuntos que por su gravedad debieran tener muy sabidos.

Impreso por Eduardo A. Novoa.  
Estampa de San Miguel, número 13.